



22 de octubre, 2025

La actual Rectoría atiende con responsabilidad los asuntos heredados de la administración anterior

Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, aclara que el señalamiento realizado por la Contraloría General de la República en el oficio **DFOE-SEM-1565 del 28 de agosto de 2025**, relativo al supuesto incumplimiento de la disposición 4.4 del informe **DFOE-CAP-IAD-00009-2023**, corresponde a un asunto heredado de la administración anterior, encabezada por el exrector **Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**.

La actual administración, liderada por el Dr. Carlos Araya Leandro, asumió la Rectoría en enero de 2025 y **heredó la responsabilidad de dar seguimiento a dicha disposición**, la cual exige un análisis integral de eventuales pagos improcedentes derivados de la aplicación del Título III de la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y su decreto reglamentario N.º 41564-MIDEPLAN-H.

Desde el inicio de su gestión, la Rectoría ha mantenido una colaboración constante con la Contraloría General, atendiendo las observaciones pendientes y realizando los estudios técnicos solicitados.

En el oficio **R-4857-2025**, remitido el 30 de junio de 2025 a la Contraloría, la Universidad detalló las acciones emprendidas por esta administración, entre ellas:

- La instrucción formal (oficio R-1705-2025 del 3 de marzo de 2025) a la Oficina de Recursos Humanos para realizar un análisis exhaustivo de los casos individuales vinculados con contratos de dedicación exclusiva, topes salariales e incentivos no nominalizados.
- La verificación técnica de los montos involucrados y el ajuste de los casos en los que se identificaron remuneraciones que excedían los límites legales.
- La comunicación transparente y continua con la Contraloría General, informando de los avances conforme a los plazos y al contexto jurídico vigente.



Es importante subrayar que la UCR no ha omitido acciones, sino que ha actuado conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica, dado que actualmente se encuentra pendiente de resolución judicial el proceso contencioso-administrativo N.º 19-000375-1028-CA, que impugna la aplicación del Título III de la Ley 9635 y del Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H a las universidades estatales. En enero de 2025, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo acogió la apelación universitaria (voto N.º 030-2025-II), lo que obliga a esperar una nueva resolución sobre la suspensión de dicho decreto.

La administración del Dr. Araya Leandro ha sostenido, con fundamento jurídico, que no es procedente iniciar cobros ni aplicar medidas derivadas de una normativa cuya aplicabilidad está siendo discutida en sede judicial, pues hacerlo podría vulnerar la tutela judicial efectiva y generar daños irreparables si el fallo final resulta favorable a las universidades.

Visto bueno de la Contraloría

La Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-SEM-1821 del 7 de octubre de 2025, determinó la finalización del seguimiento **de otro de los asuntos pendientes desde el 2023**, correspondiente a la disposición 4.5 del informe DFOE-CAP-IAD-00009-2023, al constatar el cumplimiento efectivo de las acciones ordenadas. En dicha resolución se reconoce que se ajustó más de 320 contratos de dedicación exclusiva conforme a los límites y condiciones establecidos en la Ley 9635.

Esta conclusión confirma el compromiso de la actual Rectoría con la legalidad, la transparencia y la correcta aplicación del marco normativo, en la atención responsable de los temas administrativos recibidos anterior.

La Universidad reitera su plena disposición a seguir colaborando con la Contraloría General, garantizando la transparencia, el respeto al debido proceso y la correcta gestión de los recursos públicos.

Este asunto se enmarca en un proceso técnico y judicial en desarrollo, no en una omisión o falta de acción por parte de la actual Rectoría.